

70

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2019 - 00169

DEMANDANTE: LUCILA NIÑO CONTRERAS

DEMANDADO: SAÚL ALONSO RODRÍGUEZ y OTRO

AÑADIR a las presentes diligencias las documentales procedentes del Juzgado Promiscuo Municipal de Cucunubá, donde dan a conocer que el ejecutivo número 2021-00047 que allí adelantó **MI BANCO** contra **MARCO ANTONIO GARCÍA ALONSO y OTROS**, se terminó por pago total de la obligación.

Ha de tenerse en cuenta que el embargo de remanente solicitado para el proceso antes mencionado no se tuvo en cuenta por encontrarse terminado el proceso del epígrafe, por pago de lo ejecutado.

Así las cosas, se ordene volver las presentes diligencias al archivo definitivo donde se encontraba.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez